



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 28 SET. 2010

PEDRO GUZABALO MOREN  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 123-2010-CR/GRL

Huacho, 16 de Setiembre de 2010.

### VISTO:

La Exposición del Ing. José Mosto Fonseca, en su condición de Presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, solicita aprobar las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 017-2010-COPPTOTAATPE, con respecto a los Límites de la Provincia de Barranca, Región Lima – Provincia de Ocos, Región Ancash.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 174-2008-CR/GRL de fecha 29 de Diciembre del 2008, se Aprobó el ACTA DE ACUERDO DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LA PROVINCIA BARRANCA DEL DEPARTAMENTO LIMA Y LAS PROVINCIAS HUARMEY, BOLOGNESI Y OCROS DEL DEPARTAMENTO ANCASH (Sector Punta La Litera – Cerro Pacayhuaín), suscrita por los Gerentes Generales Regionales y los Gerentes de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de los Gobiernos Regionales de Lima y Ancash y la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, la misma que forma parte del referido Acuerdo.

Que, mediante A.C.R. N° 031-2010-CR/GRL, de fecha 26 de Marzo de 2010, el Consejo Regional, acordó; "ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Regional N° 174-2008-CR/GRL de fecha 29 de Diciembre del 2008, por los motivos expuestos en los considerandos del Acuerdo. ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR el Acta de Acuerdos de Reunión sobre Límites Territoriales entre la Región Lima y Ancash, suscrito el 16 de Marzo del 2010 entre las Autoridades del Gobierno Regional de Lima y las Autoridades Locales y

Av. Túpac Amaru N° 104 - HUACHO - Telf.: 239 1323 Fax: 232 5270  
secretariaregional@regionlima.gob.pe





La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
28 SET. 2016  
Huacho,.....

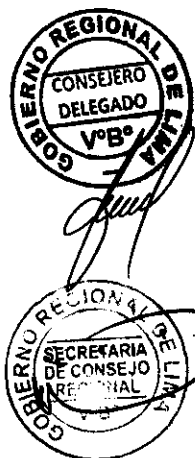
Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 123-2010-CR/GRL

  
PEDRO GUIZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

representantes de las organizaciones del Distrito de Supe y Provincia de Barranca, a la Comisión Ordinaria de Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado de Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, para elaborar el Dictamen pertinente, ampliación de la Comisión con la participación de las autoridades locales y sociedad civil organizada”.

Que, en cumplimiento del Artículo Segundo del A.C.R. N° 031-2010-CR/GRL, de fecha 26 de Marzo de 2010, la Comisión Ordinaria de Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado de Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima procedió a realizar mesas de trabajos con las autoridades del Gobierno Regional de Lima y las autoridades locales y representantes de las organizaciones del Distrito de Supe y Provincia de Barranca.



Que, durante las reuniones de trabajo; Primera, de fecha 17 de Abril, llevada a cabo en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Barranca; Segunda, de fecha 15 de Mayo del 2010 llevada a cabo en el Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Supe, Provincia de Barranca; Tercera, de fecha 25 de Junio del 2010, llevada a cabo en el Auditorio de la Cámara de Comercio de la Provincia de Barranca; y la Cuarta, de fecha 22 de Julio del 2010 llevada a cabo en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Paramonga, Provincia de Barranca, se conformo una Comisión Central de Límites de la Provincia Barranca, entre la Región Lima – Región Ancash: integrada por Sub Comisiones de los Distritos de Supe Pueblo, Pativilca, Paramonga y Barranca; asimismo determino que cada comisión distrital se encuentra conformada por representantes del Gobierno Local y la colectividad quienes están reconocidos a través de resoluciones de Alcaldía distrital y Provincial, y apoyados por una comisión técnico - Legal.

Que, luego de realizar las exposiciones y consultas respectivas, se concluyo, recomendó y se valido la propuesta de retomar la vigencia del Acta de Acuerdo de Límites Territoriales entre la Provincia de Barranca del departamento de Lima y las Provincias de Huarney, Bolognesi y Ocos del Departamento de Ancash (Sector Punta La Litera – Cerro Pacayhuain). Asimismo, se propuso buscar los mecanismos legales vigentes para la incorporación del C.P. Micaela Bastidas al Distrito de Supe, Provincia de Barranca – Región Lima Provincias, teniendo en cuenta que la disposición de este propósito no afecta ni vulnera los derechos ganados y adquiridos por los distritos de Paramonga, Pativilca y Barranca.

Que, del análisis y estudio, se puede apreciar que a través del A.C.R. N°031-2010-CR/GRL se evidencia la voluntad política del Pleno del Concejo Regional para realizar las exposiciones y consultas respectivas contando con la participación de las organizaciones civiles e instituciones públicas y privadas de los distritos de Supe, Barranca, Pativilca y Paramonga teniendo como consecuencia la legitimación del trabajo efectuado.

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO  
Telefax: 239 1323



La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
28 SET. 2010  
Huacho, .....

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 123-2010-CR/GRL

PEDRO GUÍZABALO MORE,  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Que, mediante Informe N° 017-2010-COPPTOTAATPE, la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, solicita aprobar las conclusiones y recomendaciones del referido informe, con respecto a los límites de la Provincia de Barranca, Región Lima – Provincia de Ocros, Región Ancash.

Que, en Sesión Ordinaria efectuada el 16 de Setiembre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, dándose cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasara a la Orden del Día, el Informe N° 017-2010-COPPTOTAATPE, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, por el que solicita aprobar las conclusiones y recomendaciones del referido informe, con respecto a los límites de la Provincia de Barranca, Región Lima – Provincia de Ocros, Región Ancash, expuesta la sustentación por parte del Presidente de la Comisión mencionada, Ing. José Mosto Fonseca, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Mayoría de sus integrantes;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe N° 017-2010-COPPTOTAATPE, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, que da cumplimiento al Artículo Segundo del A.C.R. N° 031-2010-CR/GRL, de fecha 26 de Marzo de 2010, procediéndose a realizar mesas de trabajos con las Autoridades del Gobierno Regional de Lima y las Autoridades Locales y representantes de las organizaciones del Distrito de Supe y Provincia de Barranca que permitió exponer y absolver las consultas respectivas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** y reconocer la plena vigencia y aplicación del ACTA DE ACUERDO DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LA PROVINCIA BARRANCA DEL DEPARTAMENTO LIMA Y LAS PROVINCIAS HUARMEY, BOLOGNESI Y OCROS DEL DEPARTAMENTO ANCASH (Sector Punta La Litera – Cerro Pacayhuaín), suscrita por los Gerentes Generales Regionales y los Gerentes de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de los Gobiernos Regionales de Lima y Ancash y el Director Nacional de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO  
Telefax: 239 1323



Gobierno Regional de Lima

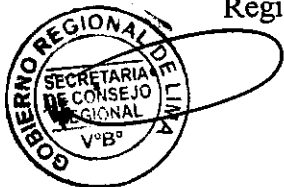
Acuerdo de Consejo Regional N° 123-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 28 SET, 2010

PEDRO GUZABALO MOREN  
FE DATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 165 - 2009 - PRES

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).



**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSE G. MOSTO FONSECA  
CONSEJERO DELEGADO